



POLIGONO	PARCELA/S	TITULAR CATASTRAL	DIRECCIÓN	MUNICIPIO Y PROVINCIA
9	44	MORENO AVILA FRANCISCA	CJ HERNAN CORTES 7	10930 NAVAS DEL MADROÑO (CÁCERES)
5	29 y 32	MORENO GOMEZ RAFAEL	CL CESAREO MORENO 27	10930 NAVAS DEL MADROÑO (CÁCERES)
7	6	MORENO GOMEZ RAFAEL	CL CESAREO MORENO 27	10930 NAVAS DEL MADROÑO (CÁCERES)
11	7	MORENO JIMENEZ ISABEL	CL ISABEL HERRERO 21 BI:1	10930 NAVAS DEL MADROÑO (CÁCERES)
5	24 y 30	NAVAL PIMENTEL ELVIRA	CL CESAREO MORENO 13 NAVAS MADROÑ	10930 NAVAS DEL MADROÑO (CÁCERES)
11	64 y 65	PEREZ CANO MANUEL	CL TOLEDO 37 PI:01 Pt:3	28901 GETAFE (MADRID)
7	71	PORTILLO DUQUE JULIAN	CL SANTO DOMINGO 15 NAVAS MADROÑ	10930 NAVAS DEL MADROÑO (CÁCERES)
7	58	RODRIGUEZ CABALLERO ISABEL	CL SANTO DOMINGO DE GUZMAN 36	10930 NAVAS DEL MADROÑO (CÁCERES)
9	21	RODRIGUEZ GONZALEZ ANGEL	CL VIENA 3	10001 CACERES (CÁCERES)
9	36	RODRIGUEZ GONZALEZ JULIO	AV RODRIGUEZ DE LEDESMA 2 PI:02 Pt:A	10001 CACERES (CÁCERES)
9	18	RODRIGUEZ IGLESIAS MANUEL	CL RIO TURIA 13 PI:2 Pt:D	28913 LEGANES (MADRID)
9	43	ROMERO GALAN SEGUNDO	CL COR GUILLEN 50	10930 NAVAS DEL MADROÑO (CÁCERES)
10	7	ROMERO TREVEJO M PILAR	PZ FLORAS 8 PI:03 Pt:A	28912 LEGANES (MADRID)
9	37	RUANO LOPEZ DE TEJADA MARIA DEL CARMEN	PZ CONSTITUCION Ndup-0	10930 NAVAS DEL MADROÑO (CÁCERES)
16	10	RUANO LOPEZ DE TEJADA MARIA DEL CARMEN	PZ CONSTITUCION Ndup-0	10930 NAVAS DEL MADROÑO (CÁCERES)
8	87	TALAVERA TALAVERA FRANCISCA	CL SANTO DOMINGO DE GUZMAN 33	10930 NAVAS DEL MADROÑO (CÁCERES)
10	7	TALAVERA TEOMIRO PRUDENCIO	CL FRANCISCO RABAL 9 PI:01 Pt:D	28918 LEGANES (MADRID)
10	7	TALAVERA TEOMIRO RAUL	CL HERNAN CORTES 9	10930 NAVAS DEL MADROÑO (CÁCERES)
9	20	TEOMIRO DUQUE FRANCISCO JAVIER	CL CORONEL GUILLEN 12 NAVAS MADROÑ	10930 NAVAS DEL MADROÑO (CÁCERES)
11	3	TEOMIRO MARTIN NARCISO	FN NACIVERA	10930 NAVAS DEL MADROÑO (CÁCERES)
8	63	TREVEJO CAVA FRANCISCO	CL SANTA MARIA 11	10930 NAVAS DEL MADROÑO (CÁCERES)
11	64	TREVEJO CORDOBES ANTONIO	CL HERRERIA 24 PI:29 Pt:IZ	01001 VITORIA-GASTEIZ (ARABA/ÁLAVA)
11	66	TREVEJO LOPEZ MANUEL	CL SANTO ESPIRITU 11 OLAZTI	31809 OLAZTI / OLAZAGUTIA (NAVARRA)
9	19	TREVEJO PORTILLO ANGEL	AV LIBERTAD 32 Es:A PI:AT Pt:2	08820 EL PRAT DE LLOBREGAT (BARCELONA)

• • •

*ANUNCIO de 19 de diciembre de 2013 sobre exposición pública del comienzo de operaciones de amojonamiento de la vía pecuaria denominada "Cañada Real de Merinas", en el término municipal de Herrerueta. (2013084462)*

Acordada por la Dirección General de Desarrollo Rural de la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía del Gobierno de Extremadura, la realización del amojonamiento de la vía pecuaria denominada "Cañada Real de Merinas", en el término municipal de Herrerueta, tramo "todo el término municipal" y de conformidad con lo establecido en los artículos 18 y siguientes del vigente Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Extremadura, aprobado mediante Decreto 49/2000, de 8 de marzo (DOE n.º 30, de fecha 14 de marzo), se hace público para general conocimiento, que los trabajos de referencia darán comienzo a las 11:00 horas del día 17 de febrero de 2014, en el punto kilométrico 88,900 de la carretera nacional N-521, junto a las antenas de telefonía, en el paraje denominado Cantillana.

Para la realización de dichos trabajos ha sido designada la Sección de Vías Pecuarias, ostentando D. Alberto Maqueda Anguita la representación de la Administración.



Todos aquellos que se consideren interesados podrán acudir a dicho acto y hacer las manifestaciones que consideren oportunas, por todo ello se adjunta en cuadro Anexo los posibles colindantes a dicha vía pecuaria.

Mérida, a 19 de diciembre de 2013. El Director General de Desarrollo Rural, JOSÉ LUIS GIL SOTO.

**ANEXO****RELACIÓN DE PARCELAS COLINDANTES A LA “CAÑADA REAL DE MERINAS” EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE HERRERUELA**

POLÍGONO	PARCELA/S	TITULAR CATASTRAL	DIRECCIÓN	MUNICIPIO Y PROVINCIA
23	9003	ADMINISTRADOR INFRAESTR FERROVIARIAS	AV BURGOS 16 BI:D PI:10	28036 MADRID (MADRID)
16	9001	CAJA PAGADORA CENTRAL DEL MINISTERIO DE FOMENTO	PS DE LA CASTELLANA 67	28046 MADRID (MADRID)
12	2	CANTILLANA SA	CL FINCA CANTILLANA LA NUEVA	10560 HERRERUELA (CÁCERES)
21	3 y 9	CANTILLANA SA	CL FINCA CANTILLANA LA NUEVA	10560 HERRERUELA (CÁCERES)
22	1 y 7	CANTILLANA SA	CL FINCA CANTILLANA LA NUEVA	10560 HERRERUELA (CÁCERES)
23	2, 3 y 5	CANTILLANA SA	CL FINCA CANTILLANA LA NUEVA	10560 HERRERUELA (CÁCERES)
28	1 y 4	CANTILLANA SA	CL FINCA CANTILLANA LA NUEVA	10560 HERRERUELA (CÁCERES)
11	9001	CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL TAJO	AV PORTUGAL 81	28011 MADRID (MADRID)
21	1	GUTIERREZ HIGUERO ALFONSO	CL CAPITAN HAYA 3 PI:10 Pt:C	28020 MADRID (MADRID)
11	3	GUTIERREZ HIGUERO MARIA DE LOURDES MATILDE	AV VIRGEN DE GUADALUPE 29 PI:2 Pt:B	10001 CACERES (CÁCERES)
12	1	GUTIERREZ HIGUERO MARIA DE LOURDES MATILDE	AV VIRGEN DE GUADALUPE 29 PI:2 Pt:B	10001 CACERES (CÁCERES)
16	15	GUTIERREZ HIGUERO MARIA DE LOURDES MATILDE	AV VIRGEN DE GUADALUPE 29 PI:2 Pt:B	10001 CACERES (CÁCERES)
30	3	NARVAEZ ROBERT MAURICIO	CL ALFONSO XIII 196	28016 MADRID (MADRID)

• • •

*ANUNCIO de 19 de diciembre de 2013 sobre exposición pública del comienzo de operaciones de amojonamiento de la vía pecuaria denominada “Vereda del Camino de Arroyo de la Luz”, en el término municipal de Cáceres. (2013084461)*

Acordada por la Dirección General de Desarrollo Rural de la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía del Gobierno de Extremadura, la realización del amojonamiento de la vía pecuaria denominada “Vereda del Camino de Arroyo de la Luz”, en el término municipal de Cáceres, tramo “todo el término municipal” y de conformidad con lo establecido en los artículos 18 y siguientes del vigente Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Extremadura, aprobado mediante Decreto 49/2000, de 8 de marzo (DOE n.º 30, de fecha 14 de marzo), se hace público para general conocimiento, que los trabajos de referencia darán comienzo a las 11:00 horas del día 5 de febrero de 2014, en la intersección de la calle Rinconada con la calle de los Mártires, que se encuentran situadas en Malpartida de Cáceres, en las inmediaciones de la Ermita de los Mártires y el área de ocio.

Para la realización de dichos trabajos ha sido designada la Sección de Vías Pecuarias, ostentando D. José Luis Jiménez Álvarez la representación de la Administración.